



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura

REQUISITOS GENERALES

NOMBRE DE LA OBRA:

“Reparación de Paredes Exteriores y Pintura Integral del Edificio Sede de la FADyCC”

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 (treinta) días hábiles. -

PLAZO DE PAGO: 30 (treinta) días a partir de la entrega del certificado/factura aprobada por la Dirección de Inspección de Obra.

PLAZO DE GARANTÍA: 120 (ciento veinte) días corridos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 (sesenta) días corridos. -

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: **Por Administración.**

LOCALIZACIÓN: A ejecutar en la FADyCC, ubicado en Av. Castelli 1300, de la Ciudad de Resistencia, provincia del Chaco.

Rigen para la presente contratación lo establecido en el Anexo III Resolución N° 1.023/22 Consejo Superior UNNE “Obras por Administración”.

CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA: Higiene y Seguridad, Ley 19.587 y sus Decretos Reglamentarios. Decretos Reglamentarios 911/96 y 351/79, Ley 24.557, y las obligaciones previsionales e impositivas derivadas de la contratación y los seguros correspondientes.

La sola presentación de las ofertas significa que el proponente acuerda en realizar los trabajos, con arreglo a la documentación técnica que se anexa al presente (Planos Generales, de Detalle, Cómputo y Presupuesto, Plan de Trabajos, Memoria Descriptiva, etc). Los trabajos se ejecutarán completos y terminados de acuerdo a su fin, y se ajustarán a las exigencias de calidad, reglas del arte y especificaciones establecidas, a entera satisfacción de la repartición, la que se reserva el derecho a rechazar todo o la parte de ellos que no se encuentren en condiciones de aceptación.

NOTA: La presente cotización deberá presentarse antes de las 11:00 horas del día, martes 04 de Agosto del 2026, como fecha límite. Por correo electrónico a compras@artes.unne.edu.ar, o presentar en las oficinas de la División Compras de la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura, ubicada en Av. Juan José Castelli 1300, de la ciudad de Resistencia, Chaco.

Se hace saber que:

- Aceptada la propuesta por parte de la Universidad, al proponente le corresponde el sellado de ley (contrato).
- La Unidad Académica verificará previo a la firma del contrato, la habilidad para contratar del proveedor adjudicado.
- La U.N.N.E., CUIT N° 30-99900421-7 es sujeto exento en el IVA por lo que los proveedores no discriminan el Impuesto (Factura B).